



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3950

30/01/2020

7421

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se subraya que los proyectos de modificación del Código Penal que presente el Gobierno siempre se registrarán por los principios inspiradores del Derecho penal -en relación con conductas desvaloradas y merecedoras de tal reproche y partiendo de su carácter fragmentario como última ratio sancionadora- como son los de intervención mínima, taxatividad, proporcionalidad y legalidad, basados en las necesidades de una sociedad democrática.

En cualquier caso, el Gobierno apuesta por reunir el máximo consenso parlamentario y considera que el Código Penal ha de tutelar los valores y principios básicos de la convivencia social, tal y como recoge la Exposición de Motivos del mismo.

Madrid, 05 de marzo de 2020